

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0130 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 04 MAY 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0509-2016-GRA-GR-P, de fecha 04 de noviembre del 2016, mediante la cual se designa al **Lic. WILLAM EDISON LLAJARUNA AMPUERO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Nº 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro Nº 061-2017;

Que, mediante La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0509-2016-GRA-GR-P, de fecha 04 de Noviembre del 2016, mediante la cual se designa al **Lic. WILLAM EDISON LLAJARUNA AMPUERO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley Nº 27867, – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus



